



Manizales, 13 de Julio de 2021

REFERENCIA: INVITACION CONVOCATORIA PUBLICA NRO 005 – 2021

Este documento y su contenido son confidenciales y de propiedad de la Empresa Municipal para la Salud – EMSA y no podrá ser reproducido ni utilizado para fines distintos al de formular propuesta de negocio en los términos y condiciones requeridos.

OBJETO DE LA INVITACION

El objeto de contrato proyectado es la Prestación del Servicio de impresión de Listas **(25.500 Listas por sorteo)**, de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales, con Publicidad alusiva al Control del Juego ilegal (para denunciarlo y combatirlo), a fin de ser entregadas por el Contratista en los Municipios, cantidades y distribuidores, relacionados en la Descripción de la Necesidad de este Estudio de Conveniencia, del **Sorteo 4706 de Agosto 4 de 2021, hasta el sorteo 4727 de Diciembre 29 de 2021 (22 Sorteos) y la impresión de 2 sorteos Extraordinarios de la LOTERIA DE MANIZALES**

Relación de departamentos y cantidades de Listas requeridas por sorteo: (25.500) según relación, así:

Distribuidor	MPIO / DPTO	DPTO	Dirección	APROX
DISTRIB	LETICIA-AMAZONAS	AMAZONAS	CARRERA 11 # 7-50	100
DISTRIB	ENVIGADO-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CALLE 36 SUR N. 42-54 INT.102	200
DISTRIB	MEDELLIN-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CR 63 B No. 33 - 13	200
DISTRIB	RIONEGRO-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CALLE 50 # 50-02	100
DISTRIB	MEDELLIN-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CL 50 # 49-52 CENTRO	200
DISTRIB	MEDELLIN-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CALLE 30 NRO 75 - 27 BELEN	100
DISTRIB	BELLO-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CALLE 51 NRO 51 - 34	200
DISTRIB	MEDELLIN-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CL 50 49-52 CENTRO	300
DISTRIB	ITAGUI-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CR 50 50-62 PARQUE PRINCIPAL	200
DISTRIB	MEDELLIN-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CL 44 82-07	100
DISTRIB	CALDAS-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CRA 50 130 SUR 38 OF CALDAS	100
DISTRIB	APARTADO-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CALLE 98 NRO 100-68	100
DISTRIB	ENVIGADO -ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CARRERA 43 No. 36 SUR -06 PISO 2	200
DISTRIB	COPACABANA-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CRA 51 # 49 – 61 COPACABANA	200
DISTRIB	ANDES-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CR 51 NRO 50 - 54	200
DISTRIB	ITAGUI-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CR 50 # 50-28 LOCAL 221CC EL PARQUE DE ITAGUI	300
DISTRIB	MEDELLIN-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	Calle 49 A # 46-42	300

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

DISTRIB	MEDELLIN-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CRA 48 NRO 48 - 59 PASAJE LA BASTILLA CENTRO	300
DISTRIB	ARAUCA-ARAUCA	ARAUCA	CLL 18 # 21-42	100
DISTRIB	ARAUCA-ARAUCA	ARAUCA	CR 19 # 22 29	100
DISTRIB	BARRANQUILLA-ATLANTICO	ATLANTICO	CLL 38 NRO 41 - 30 LOCAL 7	100
DISTRIB	BARRANQUILLA-ATLANTICO	ATLANTICO	CRA 43 # 43-70 LOCAL 5	200
DISTRIB	BARRANQUILLA-ATLANTICO	ATLANTICO	CRA 50 NRO 74 - 29 PRADO	100
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CALLE 17 #12-51 OFICINA 301	100
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	AV FERROCARRIL # 99-25 SPT FONTIBON	200
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CALLE 19 NRO 8 - 57 SPT CENTRO	200
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 129 # 46-23 SPT PRADO	200
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	AVENIDA CALLE 68 # 80 C-16 SPT TABORA	200
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CALLE 63 NRO 80H - 21 SUR SPT BOSA	200
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CR 19 # 19-20 SUR RESTREPO	200
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CR 26 # 43a - 46 SUR SPT CLARET	200
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CARRERA 78 K # 37 A 46 SUR SPT KENNEDY	200
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CARRERA 7 # 14-46 SPT SOACHA	200
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CLL 13 # 63 - 05 SATELITAL CHAPINERO	200
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CLL 139 N 101B - 04 CAJA SATELITAL SUBA	200
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CRA 79 No.40-C-82 Sur Kennedy	100
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CLL 76 B SUR #. 14-08 INT 1	100
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CRA 8 D NRO 162 - 54 LOCAL 1	100
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CARRERA 10 NRO 23 - 40 CENTRO	100
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CARRERA 10 NRO 23 - 40 CENTRO	300
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CARRERA 5 NRO 27 SUR - 06 LOCAL 3	100
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CALLE 75 A N 94-13	100
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CARRERA 100 NRO 17 - 52	100
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CALLE 65F SUR # 78C-15 BOSA LA AMISTAD	100

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CLL 16 SUR # 16-82 LOCAL 106	100
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CRA 69G # 71-69 ESTRADA	100
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CLL 146 B NRO 91 - 59 SUBA	100
DISTRIB	BOGOTA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CRA 24 NRO 67-28 LOC 141 C.C LAS RAMPAS	100
DISTRIB	SOACHA-CUNDINAMARCA	BOGOTA	CLL 16 N 5 A - 07 LOC 2 B SAN LUIS SOACHA	100
DISTRIB	CARTAGENA-BOLIVAR	BOLIVAR	CLL SAN PEDRO MARTIR # 10-22 B/SAN DIEGO	100
DISTRIB	CARTAGENA-BOLIVAR	BOLIVAR	CALLE 30 NRO 54-161 LOCAL 4 CC LA ROCA	100
DISTRIB	PUERTO BOYACA-BOYACA	BOYACA	CARRERA 2 NRO 10 - 71	100
DISTRIB	TUNJA-BOYACA	BOYACA	CARRERA 10 NRO 17 - 25	100
DISTRIB	CHINQUINQUIRA-BOYACA	BOYACA	CARRERA 10 NRO 16 - 26	100
DISTRIB	DUITAMA-BOYACA	BOYACA	CARRERA 16 # 15-46	100
DISTRIB	TUNJA-BOYACA	BOYACA	CARRERA 12 # 18-18	100
DISTRIB	SOGAMOSO-BOYACA	BOYACA	CARRERA 11 # 13-37	100
DISTRIB	GARAGOA-BOYACA	BOYACA	CARRERA 9 # 11 - 75	100
DISTRIB	GUATEQUE-BOYACA	BOYACA	CARRERA 7 NRO 9 - 33	100
DISTRIB	MONQUIRA-BOYACA	BOYACA	CALLE 19 NRO 5 - 93	100
DISTRIB	PUERTO BOYACA-BOYACA	BOYACA	CARRERA 3 # 10-66	100
DISTRIB	SOATA-BOYACA	BOYACA	CARRERA 5 No. 6 - 02	100
DISTRIB	PAIPA-BOYACA	BOYACA	CARRERA 21 No. 24 - 04	100
DISTRIB	MUZO-BOYACA	BOYACA	CALLE 3 No. 6 - 33 VIA PEATONAL	100
DISTRIB	OTANCHE-BOYACA	BOYACA	CALLE 4 No. 5 - 19	100
DISTRIB	ANSERMA-CALDAS	CALDAS	CARRERA 4 # 14-26	100
DISTRIB	SALAMINA-CALDAS	CALDAS	CRA 6 # 6-85 LOCAL 8 CENTRO	100
DISTRIB	MANIZALES-CALDAS	CALDAS	CL 51 C CR 15 B PISO 3	100
DISTRIB	CHINCHINA-CALDAS	CALDAS	CR 8 # 12-39 LOCAL 5	200
DISTRIB	MANIZALES-CALDAS	CALDAS	CRA 24 # 17-19	300
DISTRIB	AGUADAS-CALDAS	CALDAS	CR 6 # 5-21	100
DISTRIB	LA DORADA-CALDAS	CALDAS	CALLE 18 3-27/31	200
DISTRIB	MANIZALES-CALDAS	CALDAS	CALLE 23 NRO 23 - 10 PISO 1	400
DISTRIB	MANIZALES-CALDAS	CALDAS	CALLE 32 NRO 22 - 56 LOCAL 1	400
DISTRIB	MANIZALES-CALDAS	CALDAS	Carrera 23C # 64-32 Palogrande	200
DISTRIB	FLORENCIA-CAQUETA	CAQUETA	CR 11 # 14 08	100
DISTRIB	YOPAL-CASANARE	CASANARE	CL 9 # 20 39	100
DISTRIB	POPAYAN-CAUCA	CAUCA	CC RODRIVAL CRA 7 # 6 - 41 Local 02	100
DISTRIB	POPAYAN-CAUCA	CAUCA	CRA 9 N.22N - 36	100

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

DISTRIB	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	CAUCA	CALLE 4 No. 10 - 22	100
DISTRIB	POPAYAN-CAUCA	CAUCA	CARRERA 7 No. 6 - 42 CENTRO	100
DISTRIB	PUERTO TEJADA-CAUCA	CAUCA	CALLE 16 No. 19 - 34 BARRIO EL CENTRO	100
DISTRIB	POPAYAN-CAUCA	CAUCA	Calle 4 # 4-70 Centro	100
DISTRIB	VALLEDUPAR-CESAR	CESAR	CRA 12 # 16 - 42 B/ LOPERANA	100
DISTRIB	QUIBDO-CHOCO	CHOCO	CALLE.25 # 4- 40.C.C.PANDEYUCA	100
DISTRIB	QUIBDO-CHOCO	CHOCO	CALLE 25 # 5-78 BARRIO PANDEYUCA	100
DISTRIB	FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CRA 6 N 9 - 29 SPT FUSAGASUGA	100
DISTRIB	GIRARDOT- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CRA 10 # 19-74 CENTRO SPT GIRARDOT	100
DISTRIB	ZIQUAIRA- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CRA 10 # 8-40 SPT ZIQUAIRA	100
DISTRIB	FACATATIVA- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CALLE 6 NRO 1 -79 SPT FACATATIVA	100
DISTRIB	VILLETA-CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CALLE 5 # 6-65 SPT VILLETA	100
DISTRIB	MOSQUERA- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CLL 20 N 3C - 06 CAJA SATELITAL MOSQUERA	100
DISTRIB	BOGOTA- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CRA 17G N 65 - 18 SUR CAJA SATELITAL LUCERO	100
DISTRIB	CAJICA-CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CRA 6 N 1 - 40 CAJA SATELITAL CAJICA	100
DISTRIB	BOGOTA- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CARRERA 79C No. 13A - 33	100
DISTRIB	BOGOTA- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CARRERA 87D No. 0 - 07	100
DISTRIB	BOGOTA- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CALLE 50A No. 7 - 04 SUR	100
DISTRIB	BOGOTA- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CARRERA 72 No. 63 - 10 SUR	100
DISTRIB	GIRARDOT- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CL 17 # 10-29 CENTRO	100
DISTRIB	FACATATIVA- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CALLE 6 NRO 1 - 77 Oficina 202	100
DISTRIB	BOGOTA- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CARRERA 56 NRO 2A - 17	100
DISTRIB	BOGOTA- CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CALLE 44 SUR NRO 68 C - 24 SUR VENECIA	100
DISTRIB	RIOHACHA-LA GUAJIRA	GUAJIRA	CALLE 10 No. 8 - 66	100
DISTRIB	VILLANUEVA-LA GUAJIRA	GUAJIRA	CALLE 15A No. 08 - 68 HORMIGUERAL	100
DISTRIB	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	GUAVIARE	CR 22 # 8 77	100
DISTRIB	NEIVA-HUILA	HUILA	CRA 5 N 9 - 91 BARRIO CENTRO	200
DISTRIB	NEIVA-HUILA	HUILA	CRA 5 No 8-88 Interior 7	200
DISTRIB	GARZON-HUILA	HUILA	CARRERA 10 NRO 9 - 06	100

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

DISTRIB	LA PLATA-HUILA	HUILA	Carrera 3 Nro 5 – 74 Barrio La Pola	100
DISTRIB	PITALITO-HUILA	HUILA	CARRERA 4 # 5 - 80 PISO 2	100
DISTRIB	NEIVA-HUILA	HUILA	CALLE 9 NRO 5 - 92 LOCAL 110	100
DISTRIB	PITALITO-HUILA	HUILA	CLL 3 # 1 B - 05	120
DISTRIB	SANTA MARTA-MAGDALENA	MAGDALENA	CLL 22 # 3-92	100
DISTRIB	VILLAVICENCIO-META	META	CALLE 15 NRO 40 – 01 PISO 10 EDIFICIO PRIMAVERA URBANA CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL	100
DISTRIB	PASTO-NARIÑO	NARIÑO	CL 20 25-26 CENTRO	100
DISTRIB	PASTO-NARIÑO	NARIÑO	CLL 20 # 24 - 37 LOCAL 1 CENTRO	100
DISTRIB	IPIALES-NARIÑO	NARIÑO	CR 5 # 9 - 72	100
DISTRIB	PASTO-NARIÑO	NARIÑO	CALLE 20 # 34-13 AV.LOS ESTUDIANTES	100
DISTRIB	TUMACO-NARIÑO	NARIÑO	CALLE 20 # 34-13 AV.LOS ESTUDIANTES	100
DISTRIB	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	AV. 7 # 9-14 OF 13 PISO 2	300
DISTRIB	PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	Cra 7 # 3-62 Barrio Humilladero	200
DISTRIB	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	AV 7 8-16 P-2 OF207 CC.SEPTIMA AVENIDA	100
DISTRIB	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	AV. 7 # 9-14 OF 21 PISO 2 ED.MULTICENTRO	200
DISTRIB	OCAÑA-NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	CRA 10 # 11-14CENTRO	100
DISTRIB	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	PUTUMAYO	CLL 11 N 20 - 16 CENTRO	100
DISTRIB	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	PUTUMAYO	CRA 19 # 11-23 BARRIO LAS AMERICAS	100
DISTRIB	ARMENIA-QUINDIO	QUINDIO	CR 16 # 19-28 LOCAL 105 ED LUMINEZ	200
DISTRIB	ARMENIA-QUINDIO	QUINDIO	CARRERA 16 NRO 19 - 28 LOCAL 104	300
DISTRIB	ARMENIA-QUINDIO	QUINDIO	CR 16 # 19-28 LOCAL 102	300
DISTRIB	ARMENIA-QUINDIO	QUINDIO	CR 14 # 21-26 CENTRO ARMENIA	200
DISTRIB	PEREIRA-RISARALDA	RISARALDA	CR 6 # 17-33	100
DISTRIB	BELEN DE UMBRIA-RISARALDA	RISARALDA	CLL 5 # 11 - 28	100
DISTRIB	SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA	RISARALDA	CL 13 #14-66 Ed Balcones Plaza LOC. 111	150
DISTRIB	PEREIRA-RISARALDA	RISARALDA	CRA 7 # 18-21 LC-113 EDF.ANTONIO CORREA	300
DISTRIB	PEREIRA-RISARALDA	RISARALDA	CR 7 # 18-21 LC-210 EDF.ANTONIO CORREA	300
DISTRIB	SAN ANDRES ISLAS-SAN ANDRES	SAN ANDRES	AV LOS LIBERTADORES # 2-65	100

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

DISTRIB	SAN ANDRES ISLAS-SAN ANDRES	SAN ANDRES	AV DE LAS AMERICAS NRO 3 - 165 P. 2	100
DISTRIB	BUCARAMANGA-SANTANDER	SANTANDER	CLL 37 # 16-37	300
DISTRIB	BARBOSA-SANTANDER	SANTANDER	CRA 9 NRO 7 - 14 CENTRO	100
DISTRIB	BUCARAMANGA-SANTANDER	SANTANDER	CRA 17 N 36 - 41 LOCAL 1B-6 CC OMNICENTRO	200
DISTRIB	BUCARAMANGA-SANTANDER	SANTANDER	CLL 36 N 16 - 24 PASAJE SANTANDER L-6	300
DISTRIB	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	SANTANDER	CLL 49 # 8-D-29 LC-204 C.CIAL PTO REAL	150
DISTRIB	SAN GIL-SANTANDER	SANTANDER	CRA 10 # 12 - 37 LOCAL 103 C.C. EL EDEN SAN GIL	100
DISTRIB	EL SOCORRO-SANTANDER	SANTANDER	CR 15 NRO 11 - 43	100
DISTRIB	BUCARAMANGA-SANTANDER	SANTANDER	CLL 36 # 17-52 LC 2-2 piso Rojo Omnicent	300
DISTRIB	SINCELEJO-SUCRE	SUCRE	CRA 20 # 23-65 PISO 2 PASAJE CC. BULEVAR	100
DISTRIB	SINCELEJO-SUCRE	SUCRE	CLL 23 #18-50 PISO 2	100
DISTRIB	FRESNO-TOLIMA	TOLIMA	CR 6 NRO 5-78	100
DISTRIB	IBAGUE-TOLIMA	TOLIMA	CRA 3 NRO 15-41 LOCAL 16 C.C.LOS PANCHES	150
DISTRIB	IBAGUE-TOLIMA	TOLIMA	Calle 83 # 1-45 Local 4 Edificio Portobello - Barrio Valparaiso.	100
DISTRIB	ESPINAL-TOLIMA	TOLIMA	CLL CC ESPICENTRO LOC. 10-110	100
DISTRIB	IBAGUE-TOLIMA	TOLIMA	AV 15 # 2-67 CCIAL.YULIMA LOC. 1-13	300
DISTRIB	CARTAGO-VALLE	VALLE	CRA 4 NRO 11 - 28 LOCAL 110	150
DISTRIB	CALI-VALLE	VALLE	CARRERA 4 # 8-20 LOCAL 12	100
DISTRIB	CALI-VALLE	VALLE	CALLE 9 NRO 4 - 50 LOCAL 105	130
DISTRIB	CALI-VALLE	VALLE	CALLE 9 3-14	100
DISTRIB	PALMIRA-VALLE	VALLE	CALLE 31 No. 28 - 24 LOCAL 2	100
DISTRIB	BUGA-VALLE	VALLE	CARRERA 14 NO 5-18	150
DISTRIB	PALMIRA-VALLE	VALLE	CARRERA 27 # 30-60	200
DISTRIB	BUENAVENTURA-VALLE	VALLE	CARRERA 3 NRO 2 - 45	100
DISTRIB	BUENAVENTURA-VALLE	VALLE	CALLE 2 8-28	100
DISTRIB	CALI-VALLE	VALLE	CALLE 9 # 4 - 50 LOCAL 108	100
DISTRIB	YUMBO-VALLE	VALLE	CARRERA 4 NRO 4 – 57 BARRIO BELALCAZAR	100
DISTRIB	JAMUNDI-VALLE	VALLE	CARRERA 10 # 12-25 BARRIO JUAN DE AMPUDIA	100
DISTRIB	CARTAGO-VALLE	VALLE	CR 4 NRO. 12-20 LOCAL 111	150
DISTRIB	CALI-VALLE	VALLE	CARRERA 4 NRO 8 - 70	100
DISTRIB	BUENAVENTURA-VALLE	VALLE	Calle 4 # 5B-64 Naranjito	100
DISTRIB	ZARZAL-VALLE	VALLE	CRA 12 # 8-23	100
DISTRIB	SEVILLA-VALLE	VALLE	CALLE 54 # 48-48	100

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

DISTRIB	CALI-VALLE	VALLE	CARRERA 3 NRO 10 - 20 LOCAL 105	100
DISTRIB	CALI-VALLE	VALLE	CARRERA 4 NRO 8 - 18	100
DISTRIB	JAMUNDI-VALLE	VALLE	CR 10 NRO 11-47 LOCAL 4 PASAJE JAMUNDI	100
DISTRIB	CALI-VALLE	VALLE	CL 9 # 4 - 50 OF 201	100
DISTRIB	CALI-VALLE	VALLE	CALLE 9 NRO 4 - 50 LOCAL 106	150
DISTRIB	BUGA-VALLE	VALLE	CALLE 5 N 12 - 52	150
DISTRIB	PALMIRA-VALLE	VALLE	CRA 27 N 30 - 33 LOCAL 9	150
DISTRIB	PALMIRA-VALLE	VALLE	CRA 27 # 30-39	100
DISTRIB	CALI-VALLE	VALLE	CLL 13 # 4-18 ED.CARVAJAL 1ER PISO	200
DISTRIB	TULUA-VALLE	VALLE	CARRERA 25 No. 28 - 30 CENTRO	100
DISTRIB	CARTAGO-VALLE	VALLE	CARRERA 5 No. 10 - 93 CENTRO	100
DISTRIB	TULUA-VALLE	VALLE	CRA 26 NO 26-32 LOCAL 105 ED BANCOLOMBIA	100
DISTRIB	BUGA-VALLE	VALLE	CALLE 7 # 13 - 41 LOCAL 13 C.C. ZIPA	100
				25,500

Listas que tendrán un tamaño de 24 CMS DE ALTO x 11 CMS DE ANCHO, en papel periódico, impresas a una tinta, que incluirán el logo de la Lotería de Manizales; en tamaño destacado, el valor del premio mayor, los secos y las ciudades a donde han sido enviadas; en menor tamaño las aproximaciones y la dirección de la página WEB; en la parte inferior del listado se incluirá el siguiente texto: “El presente listado sólo tiene fines informativos. En el momento del pago del premio, la Lotería de Manizales realizará la verificación para determinar si el billete corresponde a los premios contenidos en el acta oficial del sorteo y la autenticidad del mismo.” **PARAGRAFO:** El contratista en la ejecución del contrato se obliga además a:

1. En caso de variación de la dirección del distribuidor o en caso de inclusión de un nuevo distribuidor, EMSA avisará previamente al Contratista.
2. Las listas tendrán un tamaño de **24 CMS DE ALTO x 11 CMS DE ANCHO**, en papel periódico, impresas a una tinta, que incluirán el logo de la Lotería de Manizales; en tamaño destacado, el valor del premio mayor, los secos y las ciudades a donde han sido enviadas; en menor tamaño las aproximaciones y la dirección de la página WEB; en la parte inferior del listado se incluirá el siguiente texto: “El presente listado sólo tiene fines informativos. En el momento del pago del premio, la Lotería de Manizales realizará la verificación para determinar si el

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

billete corresponde a los premios contenidos en el acta oficial del sorteo y la autenticidad del mismo.

3. Las listas objeto del servicio requerido, deben ser entregadas por el Contratista a los distribuidores de las zonas descritas, a partir del día hábil siguiente al de la realización de cada sorteo y en un tiempo máximo de entrega de hasta las (nueve) 9:00 A.M, a fin de que los compradores de la Lotería de Manizales, sean informados oportunamente acerca de los resultados de cada uno de los sorteos.
4. El Contratista debe atender y realizar las modificaciones que EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES solicite, por razón de variación en el Plan de Premios y de conformidad con la Ley o las necesidades que se deban implementar. EMSA- LOTERÍA DE MANIZALES se reserva el derecho de no ordenar la impresión de listas de resultados de la Lotería de Manizales, en caso de que alguno o algunos sorteos no se realizaren. Así mismo podrá cambiar la destinación de las listas de resultados, cuando aquellas ya no se requieran en una ciudad o región específica, para lo cual avisará previamente con ocho (8) días calendario al Contratista.
5. En caso de variación de la dirección del distribuidor o en caso de ser incluido un nuevo distribuidor, EMSA- LOTERÍA DE MANIZALES avisará previamente al Contratista con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización del respectivo sorteo.
6. Semanalmente se podrá variar el color de la tinta de los listados que será en colores oscuros, Negro, Azul y Rojo, el cual, será informado por EMSA- LOTERÍA DE MANIZALES, de igual forma EMSA se reserva la facultad de aumentar o disminuir las cantidades de listas por zona de acuerdo a la cantidad de distribuidores de la LOTERIA DE MANIZALES, en cuyo caso se harán los ajustes económicos a que haya lugar. Igualmente, EMSA – LOTERIA DE MANIZALES podrá modificar o agregar textos en las listas de resultados cuando así lo requiera, informando para ello al Contratista con ocho (8) días hábiles de antelación; sin que ello implique modificación en las tarifas pactadas.
7. Previamente a la impresión de las listas de resultados, EMSA – LOTERIA DE MANIZALES enviará al Contratista la información correspondiente a los resultados de cada sorteo de la Lotería de Manizales, para lo cual el Contratista verificará dicha información, manifestando por escrito que la ha recibido, garantizando de esta forma la correcta impresión de las listas, y de los datos allí contenidos.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

8. EMSA – LOTERIA DE MANIZALES podrá solicitar hasta por 6 sorteos al Contratista, la impresión de información adicional que ésta requiera al respaldo de las listas a imprimir, informando al Contratista con ocho (8) días hábiles de anticipación.
9. Si por motivos de Ley o condiciones del mercado no se requiere desarrollar el objeto del presente Contrato, o se optare por Sorteo Único Nacional o por asociación con otras Loterías, EMSA – LOTERIA DE MANIZALES podrá modificar los términos y condiciones del Contrato si a ello hubiere lugar; o suprimir la impresión de listas correspondientes a alguno o algunos de los sorteos cuya impresión se contrata.
10. Si alguna de las listas fuere impresa incorrectamente, el Contratista deberá realizar de nuevo y de forma inmediata la impresión del o los listados equivocados y efectuar la entrega al distribuidor dentro del plazo definido para ello, sin costo adicional para EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, en cuyo caso el Contratista deberá colocar una nota aclaratoria del error presentado.
11. Si las listas de resultados no son entregadas o fueren entregadas extemporáneamente y dicha situación se presentare de manera reiterativa, EMSA – LOTERIA DE MANIZALES podrá dar por terminado el contrato, sin que el Contratista pueda reclamar indemnización alguna.

PRESUPUESTO OFICIAL HASTA \$48.024.000.00 INCLUIDO IVA, A RAZÓN POR SORTEO DE \$2.001.000.00 pesos.

FORMA DE PAGO:

El valor del Contrato que se derive de la presente convocatoria será cancelado por Emsa, en cuotas mensuales sucesivas vencidas, dentro de los 30 días calendario siguientes a aquel mes en que se haya prestado el servicio, previa presentación por parte del contratista de la factura; valor que será el resultado de multiplicar el número de sorteos del mes por el valor de listas impresas para cada sorteo, acompañada de la certificación expedida por el supervisor del Contrato, donde conste el número de listas que se imprimieron y entregaron por cada sorteo, donde el contratista deberá indicar igualmente el número de la cuenta bancaria para proceder a realizar los pagos a que haya lugar.

La presentación de la facturación que tenga lugar con ocasión a la ejecución de los servicios prestados, deberá efectuarse por periodo mensual vencido dentro de los Ocho

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

(8) primeros días calendario del mes siguiente a aquel en que se haya prestado el servicio respectivo, y debe ser radicada dicha factura en las oficinas de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES ubicada en la Calle 51 C Carrera 15 B, Piso 3 del Barrio La Asunción de la ciudad de Manizales o donde EMSA tenga sus sede Administrativa, la que deberá contener el visto bueno del supervisor del Contrato y recibo a satisfacción de los servicios, todo lo cual estará soportado con su firma.

De cada facturación el Contratista deberá allegar los soportes de pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y salarios del personal contratado por aquel para la ejecución de los servicios requeridos; dicha obligación deberá ser acreditada y debidamente soportada, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal (si la sociedad comercial es de aquellas en las cuales es obligatorio contar con revisoría fiscal o en su defecto, certificación expedida por el Represente Legal y Contador Público de la sociedad comercial), por medio de la cual se haga constar dicho pago, así como los correspondientes al pago de salarios y demás prestaciones sociales.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

Es de CUATRO (4) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS contados desde el 4 de Agosto de 2021, hasta el 29 de diciembre de 2021, término dentro del cual se hallan 24 sorteos (22 Sorteos ordinarios y 2 Sorteos Extraordinarios)

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PREVENIR DICHS RIESGOS:

Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única Bancaria o de Compañía de Seguros legalmente establecida en el País por los siguientes valores y vigencias:

1. De cumplimiento del contrato por el 20% del total del mismo, con vigencia del contrato y 3 meses mas.
2. De calidad del servicio de impresión por el 20% del valor del contrato, con vigencia del contrato y 3 meses más.
3. Para el pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones sociales, por el 10% del valor total del contrato, con vigencia del Contrato y Tres (3) Años más.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar para esta contratación todas las personas Naturales como Jurídicas con capacidad logística para ello, así como los Consorcios y /o Uniones Temporales legalmente constituidos y que no tengan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

contenida en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 128 de 1975 y las demás normas concordantes para contratar, de conformidad con las leyes vigentes y que reúnan los requisitos y condiciones exigidos en el documento de Invitación Directa en virtud de la convocatoria pública que se adelante y específicamente, que reúnan las siguientes condiciones:

CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS

TECNICAS:

1. El Proponente deberá contar con un computador con acceso a internet con el fin de recibir la información enviada por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, y de ingresar a la Página Web de la Lotería de Manizales para consultar los resultados.

JURÍDICAS:

Los proponentes acreditarán su capacidad y condiciones jurídicas mediante la presentación de la siguiente información:

Personas Jurídicas:

- Carta de aceptación de todos los términos de la invitación.
- Que el objeto social les permita ejecutar el contrato, lo cual acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de la Invitación respectiva, acreditando que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Rut
- Si fuere del caso, autorización del órgano competente según los estatutos, si en razón de la cuantía el Representante Legal no puede contratar directamente.
- Manifestación expresa del Representante Legal, suscrito bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley.
- Manifestación con la presentación de la propuesta, sobre cuál es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores con situación de discapacidad.
- Constancia por medio de la cual se acredite el pago de los aportes Parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley,

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

o por el Representante Legal, durante un lapso no inferior a los últimos 6 meses, por medio de la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad comercial con los Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

- No tener Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- No estar Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República.
- No tener antecedentes Judiciales, lo cual acreditará con la Certificación de la Policía Nacional
- No estar reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, para lo cual adjuntará el respectivo certificado.
- Certificado de inhabilidad del Representante Legal de que trata el decreto 753 de 2019.
- Póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada por el Representante Legal, y recibo de cancelación de la prima expedida por la compañía de seguros, por valor del 10% del presupuesto oficial y con vigencia de 60 días contados a partir del cierre de la Convocatoria.
- En caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas, se deberá anexar documento legal donde se acredite la constitución del mismo, se señale el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y nombre de quien ostenta la calidad del Representante Legal respectivamente. Tratándose de Unión Temporal, se deberá señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Personas naturales

- Carta de aceptación de todos los términos de la invitación.
- Que el oferente sea comerciante, lo cual acreditará con el Registro Mercantil y/o con el Certificado de Cámara de Comercio.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual aparezca que la actividad mercantil le permite desarrollar el objeto del Contrato requerido; certificado este que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de esta Invitación.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente
- Rut

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

- Manifestación expresa bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley.
- Manifestar con la presentación de la propuesta cuál es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores discapacitados.
- Certificado o constancia de estar afiliado a los Sistema de Salud, Pensión, ARL y encontrarse a paz y salvo.
- No tener Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- No estar Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República.
- No tener antecedentes Judiciales, lo cual acreditará con la Certificación de la Policía Nacional
- No estar reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, para lo cual adjuntará el respectivo certificado.
- Certificado de inhabilidad de que trata el decreto 753 de 2019

FINANCIERAS:

PERSONAS JURIDICAS:

1. Estados financieros (Estado de Resultados – Balance General, notas a los estados contables, si es empresa privada estado de pérdidas y ganancias, y flujo de efectivo o de caja), a Diciembre de 2020; aquellos deberán ser certificados o dictaminados, según se trate de aquellas sociedades comerciales cuya obligación, es contar con revisoría fiscal o en su defecto, ser firmados por el representante legal y contador público. La información presentada en desarrollo del presente ítem, deberá ser suministrada bajo la gravedad del juramento, respecto de su fidelidad y veracidad. Así como, la respectiva declaración de renta (Año 2019) o certificación expedida por contador público titulado, donde conste que no están obligados a declarar.

PERSONAS NATURALES:

- Estados financieros (Estado de Resultados – Balance General y estado de pérdidas y ganancias, a Diciembre de 2020 y en caso de no tenerlos Certificación bancaria, por medio de la cual, la entidad financiera certifique que el Contratista tiene en sus cuentas de ahorro o débito recursos (Todo de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo 007-2015).

Consortios o Uniones Temporales:

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

- Cada miembro del consorcio o de la unión temporal debe cumplir individualmente los requisitos exigidos en la Invitación Directa, salvo las siguientes excepciones: La experiencia (Por composición agregada); el Objeto: Se exigirá que por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cumpla con el requisito de que el objeto social le permita desarrollar el objeto contractual.
- **Cuando el participante sea un consorcio o unión temporal deberá además:**
- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el segundo caso, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de EMSA.
- Si el consorcio o la unión temporal está integrada por una o varias personas jurídicas deberán adjuntar la autorización escrita y expresa de los órganos societarios respectivos para conformar el consorcio o unión temporal, si a ello hay lugar. En todos los casos se deberá designar la persona que representará al consorcio o unión temporal.
- Debe anexarse el documento del consorcio o unión temporal, en el cual conste por lo menos lo siguiente:
- Objeto, duración no inferior al plazo del contrato y un año más, manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a EMSA en la celebración y ejecución del contrato y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.
- Si el consorcio o unión temporal conformada está integrado con alguna persona jurídica, deberá demostrar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más.
- Facultades del representante del consorcio o de la unión temporal:
- El representante designado por los miembros para representar el consorcio o unión temporal no podrá ser remplazado durante la vigencia del contrato y mientras subsistan efectos de la relación contractual, sin la autorización previa y escrita del representante de EMSA y el acuerdo unánime de los integrantes.
- En el evento de adjudicación del contrato a un consorcio o unión temporal, deberán obtener un Nit. Temporal para dicho consorcio o unión temporal.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

- Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato (No se considera suficiente la autorización para comprometerse por el valor equivalente a su porcentaje de participación, en virtud del principio de solidaridad, aplicable por disposición legal)

Nota: Las anteriores condiciones Técnicas y Jurídicas serán objeto de verificación de cumplimiento por parte del Comité Evaluador de la entidad. En caso en que el oferente no cumpla con alguno o algunos de los criterios ya descritos, no se le tendrá en cuenta para continuar el proceso con la evaluación de la oferta quedando en consecuencia eliminado.

El Proponente debe constituir y anexar a su propuesta, el original de la Póliza de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en el país, a satisfacción de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES y el recibo de pago de la prima debidamente cancelado, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Asociación, la Garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento de constitución de los mismos.

Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta correspondiente al servicio de impresión de listas de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales para ser entregadas por el Contratista en los municipios, en las cantidades y a los distribuidores de la Lotería de Manizales que se enunciaron en la descripción del objeto del contrato proyectado con las especificaciones esenciales.

Vigencia: Sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, termino este que deberá ser prorrogado en caso que así se requiera, hasta tanto se legalice la contratación y sean constituidas las garantías que cubran y amparen el objeto del Contrato por suscribir con el Contratista seleccionado y sean estas aprobadas por Emsa – Lotería de Manizales.

Valor: Por un valor equivalente al 10% del valor de la disponibilidad presupuestal, que corresponde al presupuesto oficial.

CRITERIOS O FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA Y PONDERACION MATEMATICA, PRECISA, CONCRETA Y DETALLADA DE LOS MISMOS:

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES
+GRANDE**

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes factores:

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de Mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios así:

Propuesta Económica		600 puntos
Precio	500 Puntos	
Dcto Por Pronto Pago	100 Puntos	
Experiencia del proponente		400 puntos
TOTAL		1000 puntos

VALOR OFERTA (600 Puntos):

- **PRECIO : 400 PUNTOS**

La Propuesta básica más favorable económicamente para la entidad, tendrá la máxima puntuación, las demás propuestas se calificarán por regla de tres Inversa.

- **DESCUENTO POR PRONTO PAGO 100 PUNTOS**

ENTRE EL 4.00%,o 5.00% o SUPERIOR	100 PUNTOS
ENTRE EL 3.0% Y EL 3.9%	90 PUNTOS
ENTRE EL 2.0% Y EL 2.9%	80 PUNTOS
ENTRE EL 1.0% Y EL 1.9%	70 PUNTOS
ENTRE EL 0.01% Y EL 0.99%	60 PUNTOS

Procedimiento para la Asignación de Puntos

Para la calificación de este parámetro se utilizará la siguiente metodología.

Obtendrá el máximo puntaje de seiscientos (600) puntos, el proponente que ofrezca el menor precio el cual debe incluir el valor del IVA. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional descendente con respecto a la mejor oferta, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor propuesta más Bajo} \times 600}{\text{Valor de la propuesta Analizada}}$$

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES (400 puntos)

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES
+GRANDE**

El proponente deberá comprobar o certificar su experiencia y calidad del Servicio de por lo menos cinco contratos de impresión y suministro de Volantes con resultados de Loterías dentro de los Últimos Tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación.

Sólo se tendrán en cuenta los certificados cuyos contratos hayan sido ejecutados en su totalidad o estén en ejecución con constancia de cumplimiento de los mismos, los cuales deberán contener:

Nombre de la entidad contratante

Nombre del contratista

Objeto del contrato.

Fecha de iniciación y fecha de terminación

Nombre, cargo y firma de quien certifica

Calificación de la ejecución del objeto contractual (BUENO, REGULAR O MALO)

Fecha de expedición del certificado

Dirección y teléfonos de la entidad que certifica.

El proponente que sumados los Contratos contenidos en el certificado o los certificados presentados obtenga el mayor TIEMPO de ejecución del contrato tendrá una calificación de (400 puntos), los demás se calificarán por regla de tres simple. El tiempo que supere los 3 años anteriores a la fecha de Cierre de la Convocatoria, no se tendrá en cuenta para la evaluación.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Es de anotar que para acreditar la experiencia sólo se aceptaran los certificados en los términos exigidos, por lo tanto no se aceptaran fotocopias de contratos suscritos.

LOS OFERENTES PRESENTARÁN CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Cada proponente sea persona Natural, Jurídica, consorcio y/o Unión temporal deberá presentar Carta firmada por el **Proponente** - Representante Legal de la persona jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de la Invitación Pública; indicando además su dirección, teléfono, fax, correo electrónico y ciudad.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES
+GRANDE**

2. Oferta: Valor Unitario por lista incluido IVA, valor por sorteo incluido IVA, valor total de 24 sorteos incluido IVA. Los precios ofrecidos una vez aceptados por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, no podrán ser modificados por el proponente.
3. Todos los documentos de que tratan las condiciones técnicas, jurídicas y financieras para cada uno de los proponentes.
4. Acreditar experiencia relacionada con la Prestación del Servicio a contratar y el Cumplimiento en contratos anteriores, de conformidad con lo señalado en los factores o criterios de escogencia para la evaluación.
5. Póliza de seriedad de la oferta de que trata el Estudio de Conveniencia y la invitación.
6. En general todos los demás documentos que se indiquen en la invitación.

En la fecha y hora señalada en el cronograma que se describe más adelante, se procederá a la diligencia de apertura de la urna que contiene las propuestas y apertura de los sobres que contienen las mismas, en acto público en las oficinas ya señaladas; levantándose el acta respectiva.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser cotizada en pesos colombianos; la tarifa de los servicios que se ofrezcan para la prestación de los servicios, son inmodificables durante el período al cual se refiere el presente proceso de Invitación Pública y término de vigencia de la contratación de los servicios.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, en original, en sobre cerrado, marcado exteriormente; entregadas y depositada por el **Proponente**, en sobre cerrado, en original, en la urna que para tales efectos se ubicará en la Sala de Juntas de **EMSA- LOTERIA DE MANIZALES**, ubicada en la Calle 51 C Carrera 15 B, piso tres (3) del Barrio La Asunción en la ciudad de Manizales, hasta las **10.00 a.m del día 26 de Julio de 2021** para lo cual se le expedirá un certificado de la fecha y hora exacta de la presentación y depósito de la propuesta. Igualmente dicha propuesta con todos los documentos exigidos en la invitación podrá ser enviada via correo electrónico hasta el día, hora y fecha mencionada

NO SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS QUE LLEGUEN DESPUES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA EL CIERRE DE LA INVITACIÓN.

APERTURA DE LA URNA: Las propuestas deberán presentarse ciñéndose a las especificaciones señaladas en la **Invitación**, y una vez presentada será irrevocable, por

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES
+GRANDE**



consiguiente no podrá el **Proponente** retractarse so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a **EMSA – LOTERIA DE MANIZALES**.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Se rechazaran las propuestas que no se ajusten a las condiciones técnicas, jurídicas y/o financieras estipuladas en la invitación, o que no se ajusten al presupuesto oficial.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA. Se abrirá el día **13 de Julio de 2021, hora 10.00 a.m.**, en las oficinas de la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud, ubicada en la **Calle 51 C Carrera 15 B Piso 3 Barrio La Asunción** en la ciudad de Manizales.

AUDIENCIA INFORMATIVA: Con el fin de absolver las dudas que puedan tener los interesados, se realizará una audiencia informativa, el día **15 de Julio de 2021 Hora 2:00 P.M** en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud -EMSA. Ubicada en la **Calle 51 C Carrera 15 B, Piso 3 del Barrio La Asunción** en la ciudad de Manizales, la cual se realizará de manera virtual.

TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION. Hasta el día **16 de Julio de 2021 hora 2:00 P.M**

TERMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES Y ADENDAS: hasta el **19 de Julio de 2021** y se expedirán adendas si fuere del caso.

TERMINO PARA PRESENTAR OFERTAS: hasta el **26 de Julio de 2021 hora 10:00 a.m.**

FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: La propuesta deberá ser presentada en idioma español, en original, en sobre cerrado, marcado exteriormente; entregadas y depositada por el **Proponente**, en sobre cerrado, en original, en la urna que para tales efectos se ubicará en la Sala de Juntas de **EMSA- LOTERIA DE MANIZALES**, ubicada en la Calle 51 C Carrera 15 B, piso tres (3) del Barrio La Asunción en la ciudad de Manizales, hasta las **10.00 a.m del día 26 de Julio de 2021** para lo cual se le expedirá un certificado de la fecha y hora exacta de la presentación y depósito de la propuesta. Igualmente dicha propuesta con todos los documentos exigidos en la invitación podrá ser enviada via correo electrónico hasta el día, hora y fecha mencionada

EVALUACION DE LAS OFERTAS Y TRASLADO DE LAS MISMAS: Las ofertas que lleguen a presentarse serán evaluadas por el Comité que para tales efectos designe la

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES
+GRANDE**



Gerencia para lo cual tendrán como plazo hasta el **30 de Julio de 2021**, debiendo suscribir el correspondiente documento de análisis y conclusiones. Del estudio de evaluación se dará traslado a los oferentes.

ADJUDICACION PÚBLICA: LA ADJUDICACIÓN se hará en Audiencia Pública, el día **2 de Agosto de 2021 hora 8.00 A.M** en la Sala de Juntas de EMSA, ubicada **Calle 51 C Carrera 15 B Piso 3 Barrio La Asunción** en la ciudad de Manizales, la cual igualmente se podrá realizar de manera virtual.

La adjudicación se hará al proponente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, entendiéndose por oferta más favorable la que obtenga el mayor Puntaje General de Calificación, teniendo en cuenta, si fuere del caso, los siguientes criterios de desempate.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate entre dos (2) o más oferentes en cuanto al puntaje General, (Factor Económico y Experiencia), se preferirá al oferente que haya presentado la mayor calificación en cuanto al Factor Económico; en igualdad de puntaje de Calificación de Factor Económico se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la Experiencia; en igualdad de puntajes en Experiencia se adjudicará al oferente que primero haya presentado la propuesta en el tiempo, en caso de empate en la presentación de las propuestas se adjudicará a aquel Proponente que hubieran incluido en sus nóminas al menos el 10% de Trabajadores en condiciones de discapacidad. En igualdad de estas condiciones se hará un sorteo entre los proponentes.

Si sólo se presenta una oferta, o sólo una cumple con los requisitos exigidos, el contrato se celebrará siempre que reúna los requisitos exigidos

LEGALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Contratista seleccionado dispondrá de un plazo máximo de Tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del Contrato para firmarlo y legalizarlo. Si el Contratista incumple, o no suscribe el Contrato en el plazo fijado, se entenderá que no existe intención de contratar y por lo tanto deja a EMSA- LOTERIA DE MANIZALES en libertad de adjudicar el Contrato a otro Proponente que reúna y cumpla con las condiciones exigidas. Bajo tal circunstancia EMSA – LOTERIA DE MANIZALES hará efectiva la Garantía previamente constituida por el Contratista, para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento y pago de los perjuicios causados y no cubiertos por ese valor.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES
+GRANDE**

GASTOS DE LEGALIZACION – CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el **Contratista** deberá constituir una Garantía, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el País, con los siguientes amparos y por los siguientes valores y vigencias:

1. De cumplimiento del Contrato: Por el 20% del valor total del Contrato con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más.
2. De calidad del servicio: Por el 20% del valor del Contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más.
3. Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones sociales: Por el 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

Así mismo, el **Contratista** seleccionado:

GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: Contrato: El contratista deberá autorizar en su factura o cuenta de cobro a la empresa municipal para la salud-EMSA- para que del valor a cancelar se descuente el valor de los siguientes tributos, y pago a quien corresponda de las siguientes tasas y estampillas, de conformidad con el **ACUERDO 1083 DE FECHA 30 de abril de 2021**, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Manizales y especialmente en: **1.TASA PRO DEPORTE Y RECREACION: por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor, sin incluir el impuesto a las ventas. EXCEPCIONES: se exceptúan los de prestación de servicios suscritos con personas naturales. 2.ESTAMPILLA PRO CULTURA: la estampilla pro cultura, se descontará al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas. EXCEPCIONES: se exceptúa del pago de la estampilla los contratos, los inferiores a los diez (10) smlmv. y los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales cuya cuenta u orden de pago mensual no sea superior a 85 UVT. ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO, y que exonera del pago de dicho impuesto a los contratos Inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales, el pago será por valor equivalente al uno por ciento del valor del contrato antes de IVA.4. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, exonera de dicho pago a los contratos Inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales, el pago será por valor equivalente al dos por ciento del valor del contrato antes de IVA.**

INFORMACION SOBRE EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERACTIVO

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE



Se establece los siguientes mecanismos, de comunicación interactiva entre los participantes y **EMSA – LOTERIA DE MANIZALES**.

Página WEB: www.loteriademanizales.com

Correo Electrónico: mercadeo@loteriademanizales.com

Emsa.loteriademanizales@gmail.com

Julio 12 de 2021

**JUAN CARLOS GIRALDO S
PU MERCADEO Y DISTRIBUCION**

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES
+GRANDE**